

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911

- ✓ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*
- ✓ *Al 31 de diciembre del 2016 y 2015*
- ✓ *Informe Final*

ÍNDICE

	<u><i>Página</i></u>
<i>Opinión de los Auditores Independientes</i>	3-9
<i>Estados Financieros</i>	
<i>Estados de Situación Financiera</i>	10-11
<i>Estados de Resultados</i>	12
<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	13
<i>Estados de Variaciones en el Patrimonio</i>	14
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	15-29

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señora
Guiselle Mejía Chavarría, Directora
Sistema de Emergencias 911

Hemos auditado los estados financieros del **Sistema de Emergencias 911**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, el estado de resultados global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Sistema de Emergencias 911**, al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Normas de Control Interno y Presupuesto Públicos aplicables a esta Entidad.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del **Sistema de Emergencias** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos, hemos determinado que la cuestión descrita seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
---------------------	--

Revisión de Cuentas correspondientes al Pasivo

La revisión detallada de las cuentas que integran el pasivo al término del periodo 2016, corresponde al aspecto más relevante de esta auditoría, por cuanto los pesos relativos de las cuentas en mención superan el 90% del total de la estructura contable en análisis.

Cotejamos el registro auxiliar con el mayor al general al 31 de diciembre del 2016.

Efectuamos el envío de confirmación al Instituto Nacional de Electricidad, con quien el Sistema de Emergencias 911, mantenía una obligación al 31 de diciembre, en las cuentas “Otros documentos internos varios a pagar”, el saldo principal y los intereses en la cuenta “Títulos y Valores de la Deuda Publica”.

Solicitamos, analizamos y verificamos, como hechos subsecuentes, los documentos y el registro de la condonación por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, de la deuda indicada en el punto anterior.

Otros asuntos

Otras cuestiones clave de la auditoría, son aquellos requerimientos legales y reglamentarios que, según nuestro juicio profesional, han sido de significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

1. Los estados financieros del Sistema de Emergencias, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su informe con fecha 04 de noviembre de 2016, expresaron una opinión calificada. Nosotros no fuimos contratados para auditar, revisar o aplicar procedimientos de auditoría para los estados financieros del período 2015, y por lo tanto no expresamos una opinión, o cualquier otra forma de seguridad sobre los estados financieros de 2015 tomados en conjunto, ya que solo los presentamos con fines comparativos.

2. Al 31 de diciembre de 2016, el Sistema de Emergencias 911, mantenía dentro de su contabilidad una obligación con el Instituto Costarricense de Electricidad, por la suma de ₡5 060 480 841, registrada en la cuenta “Otros documentos internos varios a pagar”, ₡361 462 960 registrada en “Otros Documentos Varios” e Intereses por la suma de “₡269 169 388”, en la cuenta de “Títulos y Valores de la Deuda Publica”.

A la fecha indicada pasivo superaba en 16 veces el activo corriente, y en 5 veces el activo total. Sin embargo, el 13 de setiembre de 2017, el Instituto Costarricense de Electricidad, comunico al Sistema de Emergencias la condonación de la citada obligación, mediante oficio del 20 de setiembre del año en curso, numerado como “0150-1247-2017”. Lo anterior genera una estructura de los estados financieros, muy razonable, desde la perspectiva financiera, pues no cuenta ya con la carga pasiva que mantenía un efecto un representativo en su confirmación financiera. Los asientos correspondientes a la respectiva condonación fueron desarrollados para el cierre del mes de setiembre de 2017.

3. Actualmente el Sistema de Emergencias 911, funciona bajo la Ley 7566, actualmente, se financia por telefonía, únicamente de voz. Además de lo anterior la ley determina la Comisión Coordinadora, que el sistema esta adscritos al ICE, entre otros aspectos constitutivos de la citada ley. Sin embargo, producto de las nuevas tecnologías, el consumo de vos es cada vez menor, al estar mudando la comunicación a vos y datos.

Ahora bien, actualmente se encuentran en la corriente legislativa tres proyectos, tendientes a cambiar la organización del 9-1-1 y a sus fuentes de financiamiento. Los cuales son:

El proyecto 20471, presentado por el diputado Rolando González (actualmente se encuentra en trámite en la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa) y propone una reforma Integral al Sistema de Emergencias 9-1-1, que considera una transformación de la naturaleza jurídica de la institución, así como cambios en la administración interna estableciendo una junta directiva, la figura de un gerente general y modificaciones en la comisión coordinadora entre otras, y por supuesto cambios en el sistema de financiamiento que incluyen tanto una tasa tributaria como otras fuentes de financiamiento. Se indica además que el mismo empezaría a regir un año después de su publicación.

El proyecto 20534, presentado por el presidente Luis Guillermo Solís y el Ministro de la Presidencia Sergio Alfaro (en trámite de publicación), propone la derogación de la ley 7566 y que el servicio sea atendido por el Cuerpo de Bomberos, incluyendo dentro de las funciones de dicha institución la atención de las llamadas de emergencia, así como incorporando al financiamiento “el aporte del 1% del total de la facturación de cada uno de los abonados de cualquier tipo de servicio de

telefonía fija y celular, en cualquiera en sus modalidades de pago, incluyendo los servicios de datos asociados a éste”.

Este proyecto considera que seis meses después de su publicación se debe liquidar la relación laboral de los funcionarios del 9-1-1, y se debe trasladar la atención de las llamadas al cuerpo de bomberos.

El proyecto 20539 es impulsado por la administración del Sistema de Emergencias 9-1-1 (en trámite de publicación), cuenta con el apoyo de la Comisión Coordinadora del Sistema de Emergencias 9-1-1, según acuerdo 07-08-201-01 de la sesión extraordinaria 02-2017 del 07 de agosto de 2017, donde se da un voto de mayoría como se indica en oficio 911-CC-2017-0016, del 07 agosto de 2017. Este proyecto fue presentado ante la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en audiencia brindada al 9-1-1, y fue acogido y presentado por nueve diputados de diferentes fracciones integrantes de la mencionada comisión, quienes además manifestaron en conferencia de prensa efectuada en el salón de expresidentes de la República de la Asamblea Legislativa el pasado 10 de octubre su compromiso para aligerar en lo posible el trámite de este proyecto para que se convierta en Ley y de esta manera resolver el financiamiento del 9-1-1.

La administración del Sistema, mantiene dentro de sus prioridades obtener en la Asamblea Legislativa el apoyo para que el avance del proyecto 20,539 sea lo más expedito posible dentro del trámite legislativo, se estima a lo interno que es una reforma puntual, simple, con viabilidad.

4. El Fondo de Garantía y Ahorros, está fundamentado en la Ley 3625 del 16 diciembre de 1965, este fondo fue creado para los empleados del Instituto Costarricense de Electricidad. Sin embargo, dada la separación del Sistema de Emergencias 911, del Instituto y según oficio 256-168-2013 del 14 del 10 del 2014, Criterio Jurídico, que determina la permanencia de funcionarios del 9-1-1 dentro del FGA, para los funcionarios que se mantienen en este, más los funcionarios que ingresen posterior a la separación no podrán integrar este fondo. Los montos de los funcionarios que pertenecen al fondo se trasladan mes a mes y se registra en la cuenta del activo “Otros gastos varios a devengar l/p” y en la cuenta del pasivo “Provisiones para beneficios por terminación”, cuentas que mantienen un saldo de ₡325 028 620 al 31 de diciembre de 2017.
5. Como parte de nuestro proceso de auditoria solicitamos a la Administración del Sistema de Emergencias el siguiente requerimiento “Manual de procedimientos institucionales debidamente actualizado, (dentro de los principales que requerimos son Reglamento y/o manual de procedimientos de las cuentas de disponibilidades, y activos fijos debidamente actualizado.”. Ante lo cual la Administración del Sistema nos indicó que “No contamos con manual de procedimiento de cuentas, sin embargo, el que tenemos incorporado es el que indica Contabilidad Nacional. De activos fijos no contamos con manuales ni reglamentos, sin embargo, nos regulamos tal como dice la Contraloría General de la Republica”.

Lo anterior deja en evidencia la ausencia de normativa interna que regule específicamente el actuar de la Institución. Si bien es cierto existen entidades que desarrollan normativa general para la administración pública, estas normas son genéricas y no específicas, de manera que mediante manuales, procedimientos y reglamentos se tienen que adaptar a las instituciones en particular. Por lo cual, debe la administración del Sistema proceder a normar el actuar de la Institución, en apego a la normativa general y emitiendo la específica.

6. La Ley General de Control Interno N° 8292, es una ley vigente y de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, lo anterior se determina en el Artículo 1°, que cita “Contenido y ámbito de aplicación. Esta Ley establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.”. Así las Cosas, determina la necesidad y obligatoriedad de las Entidades regidas por esta ley de contar con un debido Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos, y, además, de acatar de manera obligatoria las disposiciones emanadas de las auditorías internas. Sin embargo, producto de nuestro análisis y revisión de los informes de la Auditoría Interna del Sistema de Emergencias 911, se determinó que existían 13 informes de auditoría sin la debida comunicación de su cumplimiento (05 de setiembre del 2017 - 911-AI-2017-1551). Adicionalmente, mediante informe 911-AI-2016-2240 del 17 de noviembre del 2016, la auditoría señala deficiencias en el Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos, ambos eventos representan incumplimientos a la citada norma y las cuales son de no subsanarse corresponden a incumplimiento de funciones que deberá ser sancionado como corresponda.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIC SP, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del **Sistema** de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del **Sistema**.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría.

Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.

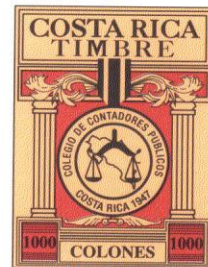
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

Este informe de Contadores Públicos Independientes es para información del **Sistema de Emergencias 911**, y de la **Contraloría General de la República** y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público. El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es:

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N° 3736
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2018



San José, 13 de octubre de 2017

“Timbre de Ley No. 6663 por 1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica adherido y cancelado en el original”.

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

	N°	2 016	2 015
<u>Activo Corriente</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo		44 572	330 161
Depósitos bancarios	4	44 572	330 161
Cuentas a cobrar		792	45 810
Servicios y derechos a cobrar		0	119 805
Documentos a cobrar	5	792	84
Cuentas a cobrar en gestión judicial		0	-74 079
Inventarios		12 460	7 897
Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	6	12 460	7 897
<i>Total del Activo corriente</i>		57 824	383 868
<u>Activo no corriente</u>			
Bienes no concesionados		964 985	561 078
Propiedades, planta y equipos	7	844 808	535 234
Bienes históricos y culturales	8	160	160
Bienes intangibles	9	120 017	25 684
Otros activos		325 029	311 177
Gastos a devengar	10	325 029	311 177
<i>Total del Activo no corriente</i>		1 290 014	872 255
TOTAL DEL ACTIVO		1 347 838	1 256 123

(...*Continua*)

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

	N°	2 016	2 015
<u>Pasivo corriente</u>			
Deudas		549 685	568 593
Deudas comerciales		0	3 406
Deudas sociales y fiscales	11	188 222	435 137
Documentos a pagar	12	361 463	130 049
Endeudamiento Público		269 169	0
Títulos y valores de la deuda pública a pagar	13	269 169	0
Fondos de terceros y en garantía		3 099	3 480
Recaudación por cuenta de terceros	14	713	2 645
Depósitos en garantía	15	2 386	835
Otros pasivos		0	9 713
Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		0	9 713
Total del Pasivo corriente		821 954	581 785
<u>Pasivo no corriente</u>			
Deudas		5 060 481	5 421 944
Documentos a pagar	16	5 060 481	5 421 944
Provisiones y reservas técnicas	17	483 660	311 177
Provisiones		483 660	311 177
Total del Pasivo no corriente		5 544 141	5 733 121
TOTAL DEL PASIVO		6 366 095	6 314 906
Patrimonio público		-5 166 834	-4 248 252
Reservas		103 505	104 916
Resultados acumulados		-5 270 339	-4 353 168
UTILIDAD DEL PERIODO		148 577	-810 531
TOTAL DEL PATRIMONIO		-5 018 257	-5 058 783
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO		1 347 838	1 256 123

(...Finaliza)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERIODO
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

Ingresos de operaciones

Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		121 700	10 201
Multas y sanciones administrativas	18	121 700	10 201
Ingresos por ventas		4 091 183	3 642 973
Ventas de bienes y servicios	18	4 091 183	3 642 973
Ingresos de la propiedad		18 187	78 419
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	18	18 187	4 095
Otros ingresos de la propiedad		0	74 324
Otros ingresos de operaciones		2 650	16 642
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	18	422	1 401
Otros ingresos y resultados positivos	18	2 228	15 241

Total de Ingresos de operaciones

4 233 721 3 748 235

Gastos de operaciones

Gastos de funcionamiento		3 731 584	4 458 558
Gastos en personal	19	2 489 616	3 050 248
Servicios	19	1 119 323	1 280 497
Materiales y suministros consumidos	19	26 633	10 029
Consumo de bienes distintos de inventarios	19	78 486	89 134
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	19	8 856	15 755
Cargos por provisiones y reservas técnicas	19	8 670	12 895
Gastos financieros		269 169	0
Transferencias		75 339	78 665
Transferencias corrientes	19	75 339	78 665
Transferencias de capital		0	0
Otros gastos de operaciones		9 051	21 543
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	19	5 523	789
Otros gastos y resultados negativos	19	3 528	20 754

Total de Gastos de operaciones

4 085 144 4 558 766

Resultado - ahorro (desahorro) - por operaciones

148 577 -810 531

(...Finaliza)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

	<u>2016</u>		<u>2015</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobros	87 281	-	3 662 178
Cobros por impuestos	87 276	-	3 642 842
Otros cobros por actividades de operación	4	-	19 336
Pagos	-	576 587	4 148 574
	-	262	
Pagos por beneficios al personal	918		2 817 619
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	-	301	
	195		1 217 357
	-	12	
Pagos por otras transferencias	474		113 598
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	-	489 306	486 396
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobros	445	-	84 532
Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios	-	-	74 330
Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales	-	-	10 201
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		445	-
Pagos	-	365 074	-
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios	-	365 074	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-	364 629	84 532
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros	-	-	638 456
Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital	-	-	638 456
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	-	-	638 456
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades	-	853 935	236 592
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	898 507	-	93 822
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	44 572	-	330 414

(...Finaliza)

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

Concepto	Patrimonio público			Intereses minoritarios (*)	TOTAL PATRIMONIO	
	Nota N°	Reservas	Resultados acumulados			
		Revaluación de bienes				
			TOTALES			
<i>Saldos al 31/12/2015</i>		104 916	-5 163 699	-5 058 783	0	-5 058 783
<i>Ajustes al inicio</i>						
Cambios en las políticas contables		0	-70 694	-70 694	0	-70 694
Otros ajustes al inicio		-1 410	-35 947	-37 357	0	-37 357
<i>Saldos al 30/11/2016</i>		103 505	-5 199 646	-5 096 141	0	-5 166 834
<i>Variaciones del ejercicio</i>						
Resultado del ejercicio		0	148 577	148 577	0	148 577
<i>Total de variaciones del ejercicio</i>		0	148 577	148 577	0	148 577
<i>Saldos al 31/12/2016</i>						-5 018 258

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

Nota 1. Entidad que reporta

El Sistema de Emergencias 9-1-1 (en adelante “Sistema 9-1-1”) es un Órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Costarricense de Electricidad, constituido mediante - Ley N° 7566. Su domicilio se ubica en Goicoechea, distrito San Francisco de la ciudad de San José.

Su objetivo es participar, oportuna y eficientemente, en la atención de situaciones de emergencias para la vida, libertad, integridad y seguridad de los ciudadanos o casos de peligro para sus bienes.

Tales actividades se encuentran reguladas por la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Tasa de financiamiento – Ingresos Ordinarios

Para garantizar una oportuna y eficiente atención en las situaciones de emergencia para la vida, libertad, integridad y seguridad de los abonados y usuarios de los servicios de telefonía, se financian los costos que demanden el Sistema 9-1-1, así como el desarrollo y mejoramiento de las comunicaciones con las instituciones adscritas al Sistema.

Los contribuyentes de esta tasa son los abonados y usuarios de los servicios de telefonía, quienes se benefician del servicio y de la garantía de su permanencia y eficiente prestación.

Previa comprobación de los costos de operación e inversión del Sistema 9-1-1, la SUTEL fija la tarifa porcentual correspondiente al periodo siguiente a más tardar el 30 de noviembre del año fiscal en curso. En el evento que la Superintendencia no fije la tarifa al vencimiento del plazo señalado, se aplica la tarifa aplicada al período fiscal inmediato anterior. La tarifa porcentual será determinada en función de los costos que demande la eficiente administración del sistema y en consideración con la proyección del monto de facturación telefónica para el siguiente ejercicio fiscal. La tarifa porcentual no podrá exceder un uno por ciento (1%) de la facturación telefónica.

Los proveedores de los servicios de telefonía, en su condición de agente de retención de esta tasa tributaria, incluirán en la facturación telefónica mensual de todos sus abonados y usuarios el monto correspondiente. Asimismo, deben poner a disposición de la administración del Sistema 9-1-1 los fondos recaudados a más tardar un mes posterior al período de recaudación, mediante la presentación de una declaración jurada del período fiscal mensual.

Dichos agentes de percepción asumirán responsabilidad solidaria por el pago de esta tasa, en caso de no haber practicado la retención efectiva. En caso de mora se aplicarán los intereses aplicables a deudas tributarias, de conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y la multa por concepto de morosidad prevista en el artículo 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

El monto de los mencionados intereses y multas no podrá considerarse, por ningún concepto, como costo de operación.

Además, el Sistema 9-1-1 se financia con los aportes económicos de las instituciones integrantes de la comisión coordinadora, autorizadas por la Ley de Creación; asimismo, con las transferencias globales contenidas en los presupuestos de la República y las donaciones y legados de cualquier naturaleza, que se reciban para utilizarse en ese Sistema.

Nota 2. Bases de preparación

(a) Declaración de cumplimiento

El Sistema Emergencias 9-1-1, aplicará desde del 1 de enero del 2016 las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo número 34918-H, del 09 de diciembre del 2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238, denominado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y según lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Ante la desvinculación administrativa del Instituto Costarricense de Electricidad a partir de Enero de 2015, y de conformidad con el oficio emitido por la Dirección de Contabilidad Nacional DCN-672-2015, del 21 de Setiembre de 2015, en que se indica que al Sistema de Emergencias 9-1-1 le corresponde aplicar NICSP a partir del Enero del 2016, de acuerdo a lo indicado en la Ley 8131 art. 1º, inciso c, y el Decreto 349918-H art. 2º. De conformidad con esto el Estado Financiero del Sistema de Emergencias 9-1-1 al cierre de 2015 es el que sirve de base para esta transición.

(b) Bases de medición

La base de medición que se utiliza para el registro inicial de las transacciones es el costo histórico según Decreto 34460-H del 14 de febrero del 2008.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los registros contables del Sistema 9-1-1, así como los estados financieros adjuntos y sus notas se expresan en colones costarricenses (₡), unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Sistema 9-1-1, expresados en miles de colones.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones o supuestos que afectan la aplicación de las políticas y montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones contables y los supuestos relevantes son revisados sobre una base recurrente. Los cambios que se deriven de nueva información o nuevos acontecimientos, se ajustan afectando los resultados del período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, o el patrimonio del Sistema 9-1-1, en función de la cuenta que se afecte.

Nota 3. Políticas y directrices contables

Normativa	Descripción
Circular 004-2006	Disposiciones sobre la vida útil del software
Circular 003-2009	Registro de ingresos por donación, regalos en especie y registro de activos
Circular 007-2009	Suministro de información a la Contabilidad nacional para el registro de operaciones contables
Circular 014-2009	Registro contable para licencias de software
Circular 001-2014	Aporte inicial del Estado
Directriz CN-001-2005	Registro de Bienes Duraderos
Directriz CN-001-2006	Registro de las operaciones bajo criterio de partida doble
Directriz CN-002-2007	Método de valuación, reconocimiento, clasificación y registro de inventarios
Directriz CN-004-2007 complemento al Decreto # 34460-H	Principios fundamentales de la contabilidad del sector público
Directriz CN-001-2009	Valoración, revaluación, depreciación de propiedad, planta y equipo
Directriz CN-003-2010	Registro contable de los arrendamientos
Directriz CN-002-2011	Valuadores, especialistas y otros
Directriz CN-005-2011	Clasificación de los activos y pasivos corrientes (o circulantes o de corto plazo)
Directriz CN-006-2011 complementaria de CN-001- 2009 y CN-002-2011	Revaluación de activos
Directriz CN-006-2013	Registro de transacciones en moneda extranjera
Directriz CN-001-2014	Contingencias y provisiones
Directriz CN-002-2014	Información contable digital
Directriz CN-004-2014	Cumplimiento de plazos establecidos EEFF completos y firmados Auxiliares e información solicitada según lo indica Artículo 3
Directriz CN-001-2015	Resultados de Auditorías Externas

Hechos a revelar

El Sistema Emergencias 9-1-1, aplica desde 1 de enero del 2016 las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo número 34918-H, del 09 de diciembre del 2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238, denominado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.

A través del oficio DCN-672-2015 del 21 de setiembre del 2015, la Dirección General de Contabilidad Nacional confirma que el Sistema de Emergencias 9-1-1, con base a lo establecido en el Clasificador Institucional del Sector Público, clasifica a la Institución como una “Institución Descentralizada no Empresarial”, por lo tanto, le corresponde aplicar NICSP desde enero del 2016, de acuerdo a lo indicado en la Ley 8131 art. 1°, inciso c, y el Decreto 349918-H art. 2°.

Sobre el mismo sentido, la nota indica que el Sistema de Emergencias 9-1-1, no opera para producir utilidades ni vende bienes y servicios, lo que recibe es una tasa, que representan tributos, según lo define el Código de Normas y Procedimientos Tributarios Ley No. 4755, art, 4°, como tributos, cuyo hecho imponible consiste en brindar un servicio que beneficia a un obligado tributario, pues son servicios cuya solicitud o recepción no es voluntaria.

Por otro lado, de acuerdo las Políticas Contables 7.4, 7.5 y 7.6 del “Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN)”, si bien es cierto el Instituto Costarricense de Electricidad tendría influencia significativa sobre el Sistema de Emergencias 9-1-1, al estar éste adscrito al ICE y tener la potestad de nombrar un representante en la Dirección Ejecutiva, el Sistema de Emergencias 9-1-1, tiene la posibilidad de administrar y ejecutar directamente su asignación presupuestaria y administrar su personal; además tiene el poder de administrar sus recursos y liquidarlos y con independencia del ICE, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el DFOE-PG-115 abril del 2012. Por ello, llega a la conclusión la Dirección General de Contabilidad Nacional que el ICE no tiene control sobre el Sistema de Emergencias 9-1-1, por tanto; no se debe consolidar la información, entre ambas instituciones, lo que refuerza el hecho de que el Sistema de Emergencias 9-1-1, mantiene sus registros según las NICSP.

Dado estos elementos, la Administración de la Institución, en manos de la Dirección Ejecutiva, acoge el uso de los siguientes instrumentos relacionados con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, como órgano rector del proceso de contabilización y consolidación de la información financiera del Estado Costarricense, en todos los aspectos que le sean aplicables:

- a. Plan General de Contabilidad Nacional, según las NISCP
- b. Manual Funcional de Cuentas Contables, para el Sector Público Costarricense no empresarial y no financiero, según las NICSP
- c. Catálogo de cuentas contables según las NICSP

El Sistema de Emergencias 9-1-1, mantiene un proceso de revisión de sus políticas contables, con el fin de homologar sus procesos contables a las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Nota 4. Bancos

Los saldos de las cuentas bancarias al cierre del año se desglosan en miles de colones de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2016	2015
Banco de Costa Rica	10,141.42	6,199.46
Banco Nacional	28,116.97	17,208.40
Banco Popular	6,313.41	306,753.56
Total	<u>44,571.80</u>	<u>330,161.42</u>

Nota 5. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar que presenta la institución en miles de colones se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2016	2015
Servicios y derechos a cobrar	-	119,804.78
Documentos a cobrar	792.31	
Estimación Incobrables	-	(74,079.27)
Total	<u>792.31</u>	<u>45,725.51</u>

Nota 6. Inventarios de materiales y suministros

Los materiales y suministros de oficina en inventario en miles de colones se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2016	2015
Materiales y suministros	12,459.99	7,896.00
Total	<u>12,459.99</u>	<u>7,896.00</u>

Nota 7. Propiedad, Planta y Equipo

La Propiedad Planta y Equipo se detallan en miles de colones de la siguiente manera:

	Al 31 de Diciembre de				2016
	2015	Adiciones	Ajustes y reclasificaciones	Retiros y traslados	
Terreno	200,455.23				200,455.23
Edificio	102,170.20				102,170.20
Maquinaria y equipos para la producción	69,229.63		20,414.51	(519.36)	89,124.78
Equipos de transporte tracción y elevación	50,298.13		23,196.13		73,494.26
Equipos de comunicación	233,451.30	939.74		(1,254.43)	233,136.61
Equipos y mobiliario de oficina	224,606.74	22,329.37	1,172.72	(7,293.01)	240,815.83
Equipos para computación	406,289.42	198,493.99	131,930.19	(20,754.55)	715,959.05
Equipos sanitarios de laboratorio e investigación	10,620.11				10,620.11
Equipos y mobiliario educacional deportivo y recreativo	6,615.66				6,615.66
Equipos de seguridad orden vigilancia y control público	24,180.41				24,180.41
Maquinarias equipos y mobiliarios diversos	8,021.12	2,199.62		(426.46)	9,794.28
Total	1,335,937.94	223,962.72	176,713.55	(30,247.81)	1,706,366.42

La depreciación acumulada se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	Al 31 de Diciembre de				2016
	2015	Depreciación	Ajustes y reclasificaciones	Retiros y traslados	
Edificio	(26,904.82)	(2,043.40)			(28,948.22)
Maquinaria y equipos para la producción	(35,071.23)	(6,538.89)		519.36	(41,090.76)
Equipos de transporte tracción y elevación	(50,298.13)			-	(50,298.13)
Equipos de comunicación	(189,133.69)	(11,233.88)		885.66	(199,481.91)
Equipos y mobiliario de oficina	(191,796.42)	(9,488.26)		713.99	(200,570.69)
Equipos para computación	(364,623.15)	(29,513.96)		20,555.00	(373,582.11)
Equipos sanitarios de laboratorio e investigación	(8,194.47)	(1,173.23)			(9,367.70)
Equipos y mobiliario educacional deportivo y recreativo	(5,257.88)	(776.10)			(6,033.98)
Equipos de seguridad orden vigilancia y control público	(24,148.79)	(17.25)			(24,166.04)
Maquinarias equipos y mobiliarios diversos	(6,594.44)	(552.64)		377.46	(6,769.62)
Total	(902,023.02)	(61,337.6183)		23,051.47	(940,309.17)

Las revaluaciones se distribuyen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	Al 31 de Diciembre de				2016
	2015	Depreciación	Ajustes y reclasificaciones	Retiros y traslados	
Terrenos	34,618.12		(12,804.47)		21,813.65
Edificios	65,660.90	(20,522.74)	10,855.40		55,993.55
Equipo de Comunicación	1,040.19	(937.71)	840.95		943.43
Total	101,319.21	(21,460.46)	(1,108.12)		78,750.63

Nota 8. Bienes Culturales

Los Bienes Históricos en miles de colones son detallados en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO				
	2015	Depreciación	Ajustes y reclasificaciones	Retiros y traslados	2016
Bienes Históricos y Culturales	160.00	-	-	-	160.00
Total					160.00

Nota 9. Bienes Intangibles

Los activos intangibles en miles de colones presentan los siguientes movimientos:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO				
	2015	Depreciación	Ajustes y reclasificaciones	Retiros y traslados	2016
Software y Programas	25,684.14	(23,481.75)	111,915.09	5,900.00	120,017.48
Total					120,017.48

Nota 10. Gastos a Devengar

Los montos de las Provisiones Legales de la institución en miles de colones se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Provisión Prestaciones Sociale	325,028.62	301,463.98
Total	325,028.62	301,463.98

Nota 11. Deudas Comerciales a Pagar

Se presentan los montos en miles de colones pendientes de pago en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Grupo Asesores Leiton y Gamboa S.A.	-	3,175.34
Andres Renato Alfaro Carrales	-	131.53
Glam Distribuidora de Productos, S.A.	-	98.99
Total	0.00	3,405.86

Nota 12. Deudas Fiscales y Sociales

Se presentan las deudas fiscales y sociales a pagar en miles de colones al cierre del periodo:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Facturación Diciembre C.C.S.S.	49,404.95	190,896.61
Vacaciones*		95,941.72
Aguinaldo	11,370.27	12,360.30
Salario Escolar	127,447.25	131,879.64
Retención 2% Impuesto al Salario		4,058.97
Total	188,222.47	435,137.24

* Para el 2016 se reclasifica la partida de vacaciones a la cuenta Provisión para ausencias remuneradas.

Nota 13. Documentos a pagar

Se presenta el monto acumulado a pagar en miles de colones por los servicios de Telecomunicaciones de la central telefónica:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Documentos a pagar por servicios basicos corto plazo	-	130,049.45
Otros documentos internos varios a pagar c/p - Valor nominal	361,462.96	-
Total	361,462.96	130,049.45

Nota 14. Endeudamiento público a corto plazo

Se presenta el monto de los intereses a pagar en miles de colones correspondientes al convenio de deuda con el I.C.E.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p - Intereses devengados	269,169.39	-
Total	269,169.39	-

Nota 15. Recaudación por cuenta de terceros

El saldo de las retenciones a pagar al Ministerio de Hacienda en miles de colones correspondiente a la fecha de cierre:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Recaudación por cuenta del gobierno central	712.73	2,644.77
Total	712.73	2,644.77

Nota 16. Depósitos en Garantía

Se detalla los depósitos realizados por terceros como garantías de cumplimiento expresados en miles de colones:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Garantías de Participación	1,130.17	-
Garantías de Cumplimiento	1,256.26	834.00
Total	2,386.43	834.00

Nota 17. Efectos por Pagar

Se presenta el saldo de la cuenta por pagar al ICE según convenio de deuda en miles de colones en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Adenda convenio de pago ICE	5,060,480.84	5,421,943.00
Total	5,060,480.84	5,421,943.00

Nota 18. Provisiones

El monto de las provisiones para el pago de liquidaciones a empleados en miles de colones al cierre:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Provisiones para litigios y demandas laborales l/p	36,000.00	-
Provisiones para ausencias remuneradas l/p(Vacaciones)	122,631.86	-
Provisiones para beneficios por terminación l/p	325,028.62	311,177.00
Total	483,660.47	311,177.00

Nota 19. Ingresos

Al 31 de diciembre los ingresos institucionales en miles de colones según se detalla en el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Multas y sanciones administrativas	121,700.46	10,201.26
Ventas de bienes y servicios	4,091,183.47	3,642,972.63
Resultados positivos por ventas de bienes	0.00	74,323.65
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	18,186.92	4,095.38
Resultados positivos por tenencia y por exposición :	421.99	1,401.32
Otros ingresos y resultados positivos	2,227.88	15,240.69
Total	4,233,720.72	3,748,234.93

Nota 20. Gestión Institucional

Los gastos realizados por la institución para completar la atención de llamadas durante el 2016 según su partida en miles de colones comenzando con

Gastos en Personal:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Remuneraciones Básicas	1,066,934.10	1,030,907.00
Remuneraciones eventuales	59,233.90	438,769.00
Incentivos salariales	760,765.80	813,007.00
Contribuciones patronales al desarrollo	381,008.10	457,285.00
Contribuciones patronales a fondos de pensiones	214,172.50	286,602.00
Asistencia social y beneficios al personal	7,501.70	23,676.00
Total	2,489,616.10	3,050,246.00

Servicios:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Alquileres y derechos sobre bienes	559,017.60	505,294.00
Servicios básicos	182,264.50	182,621.00
Servicios comerciales y financieros	131,483.20	8,099.00
Servicios de gestión y apoyo	169,837.80	561,467.00
Gastos de viaje y transporte	4,346.40	3,071.00
Seguros reaseguros y otras obligaciones	6,996.20	1,741.00
Capacitación y protocolo	8,799.60	7,287.00
Mantenimiento y reparaciones	56,578.00	10,913.00
Total	1,119,323.30	1,280,493.00

Materiales:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Productos químicos y conexos	1,952.30	2,553.00
Alimentos y productos agropecuarios	4,813.30	4,090.60
Materiales y productos de uso en la construcción	1,379.70	1,551.60
Herramientas repuestos y accesorios	703.80	162.70
Útiles materiales y suministros diversos	17,784.10	1,671.20
Total	26,633.20	10,029.10

Materiales distintos al Inventario deterioro y desvalorización:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Consumo de bienes no concesionados	78,485.70	89,133.00
Deterioro y desvalorización de bienes nominales	8,855.70	15,754.00
Total	87,341.40	104,887.00

Cargos por Litigios y demandas:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Cargos por litigios y demandas	99.90	12,895.00
Total	99.90	12,895.00

Transferencias Corrientes:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Transferencias Corrientes	75,338.90	78,664.00
Total	75,338.90	78,664.00

Otros resultados negativos

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERIODO	
	2016	2015
Diferencias de cambio negativas por pasivos	5,523.10	789.00
Impuestos multas y recargos moratorios	3,528.40	714.00
Gastos y resultados negativos varios	-	20,039.00
Total	9,051.50	21,542.00

Nota 21. Contingencias

Mediante memorando 911-AJ-2017-1285 de fecha 24 de julio de 2017, la Asesoría Legal del Sistema de Emergencias del 911, presenta los casos que se mantienen en vía judicial, con su respectiva estimación al cierre de periodo 2016.

Nº EXPEDIENTE	DEMANDANTE	TIPO DE DEMANDA	ESTADO DE LA DEMANDA	ESTIMACIÓN CONDENATORIA
11-000353-1178-LA	DIANA RODRIGUEZ	ORDINARIO LABORAL	RESUELTA SENTENCIA EN FIRME	€12.732.751,18
09-001667-0166-L-A	REBECA BLEN	ORDINARIO LABORAL	APELACIÓN EN EL TRIBUNAL DE TRABAJO	€5.000.000,00
14-002033-1178-LA	RAY MARIN	ORDINARIO LABORAL	APELACIÓN EN EL TRIBUNAL DE TRABAJO	€15.000.000,00
08-002490-0166.	ALEXANDER CORTES	ORDINARIO LABORAL	RESUELTA SENTENCIA EN FIRME	€0,00
15-001320-1178-LA-0	CINTIA VANESSA CHACÓN MURILLO	ORDINARIO LABORAL	APELACION EN SEGUNDA INSTANCIA	€14.000.000,00
12-001648-1178-LA-4	MELLISA CORONADO Y OTROS	ORDINARIO LABORAL	EN ESPERA DE SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA	€3.000.000,00
16-000029-1178-LA-0	MICHELLE ZAPATA	ORDINARIO LABORAL	EN ESPERA DE SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA	€8.000.000,00
16-000467-0173-LA-0	MICHELLE ZAPATA	INFRACCIONES A LA LEYES DE TRABAJO	SE REALIZO LA INDAGATORIA EN ESPERA DE JUICO	€4.688.200,00
15001671-1178-la	JOSE JOAQUIN ROJA SOLANO	RECHAZADO EN JUZGADO LABORAL REMITIDO AL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	€403.690,00
15-009174-1027-CA-4	CRISTIAN HERNANDEZ	PURO DERECHO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	€1.000.000,00
16-003890-1027-CA-0	TELERAD	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$4.000.000,00
16-00419-1178-LA-7	CAROLINA MORA	PENDIENTE JUICIO	ORDINARIO LABORAL	NO SE TIENE LA ESTIMACIÓN
10-000315-0166-la	RAFAELA MURILLO	ORDINARIO LABORAL	EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA	€25.000.000,00

Nota 22. Administración de riesgos financieros

La compañía está expuesta a varios riesgos relacionados con instrumentos financieros. Los principales tipos de riesgo son:

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de los cambios en el comportamiento de los usuarios de los servicios. El objetivo de la gestión de riesgo es administrar y controlar que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

- Riesgo de crédito

Pérdida potencial por el incumplimiento en los términos contractuales de un cliente o contraparte en las operaciones que efectuó la entidad, asociadas principalmente a efectivo, equivalentes de efectivo.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a las potenciales pérdidas por venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y que no le permitan hacer frente a sus obligaciones.